

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° **1363**
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 18 ABR 2011

VISTOS: 1.- La Ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante Decreto Exento N° 1391 de 2010, este Municipio reconoció el 14° bienio de experiencia docente Don Ricardo Carvajal Cerda, profesor del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología" a contar del 13 de abril de 2008, en que completó veintiocho años de experiencia docente.

2.- Que con posterioridad a la fecha señalada, este profesional no ha hecho uso de permiso sin goce de remuneraciones y por lo tanto deberá reconocérsele un nuevo bienio de experiencia docente, y

D E C R E T O

1.- **RECONOCESE** a Don RICARDO CARVAJAL CERDA, cédula identidad N° 7.369.651-8, el derecho a percibir su 15° bienio de experiencia docente, por haber completado treinta años de de servicio ininterrumpido dentro de la Educación.

* 2.- El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

-RFF/POF/MTG/EVM/fjr